

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN

Medellín, Cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO	N° 05001-31-03-011-2010-00099-00
PROCESO	Ejecutivo mixto
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO	RAÚL A. SALAZAR Y OTRO
PROVIDENCIA	Auto 082 V
DECISIÓN	Ordena oficiar

Por ser procedente lo solicitado, se ordena oficiar a la alcaldía de Medellín Unidad de cobranzas de la Subsecretaría de Tesorería indicando que existe diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-690860 de propiedad del demandado, la cual se realizó el día 19 de agosto de 2011 (folios 28 c-2), en cuanto a los remanentes se le indica que estos fueron solicitados por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Descongestión de Medellín para el proceso con radicado 026-2014-00042 del cual se tomó atenta nota.

Oficiése y expídase copia del acta de la diligencia secuestro autentica por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO

JUEZ

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. a 5 pm DE 2020
MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretaria

